La Ceja, Antioquia

15 de Julio de 2025

EM – 629

Señor
LEON JAIRO ESCOBAR JIMENEZ
Representante Legal
CONTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA

PABLO CESAR PEÑA ISAZA
Representante Legal
TRU RISK SOLUTIONS

Asunto: SOLICITUD DE GARANTIAS DE CALIDAD DEL PROYECTO

Referencia: REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CENTRALES DE LOS PRÓCERES LIBERALES Y SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la **Empresa de Desarrollo Urbano (EMDUCE),** en su calidad de empresa contratante del proyecto objeto ***REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CENTRALES DE LOS PRÓCERES LIBERALES Y SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA.*** Reiteramos nuestra solicitud enviada en fecha 30 de mayo de 2025, en la cual solicitábamos la finalización de actividades pendientes y la correcta culminación del proyecto, conforme a los términos del contrato.

Hasta la fecha, no hemos recibido ninguna respuesta formal ni avances por parte de **CONTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA** ni de **TRU RISK SOLUTIONS** respecto a la ejecución de las actividades necesarias para dar por terminada la obra. Dado el tiempo transcurrido y la naturaleza urgente de la situación, nos vemos en la necesidad de **recordarles** que, de acuerdo con los **términos contractuales** y las **garantías** otorgadas, ustedes tienen la obligación de:

1. **Finalizar las actividades pendientes**, como la instalación de la acometida eléctrica y el gabinete multitomas, entre otras detalladas en nuestra carta anterior.
2. **Verificar el correcto funcionamiento de todos los sistemas eléctricos** y entregar la documentación técnica y los reportes de prueba correspondientes.
3. **Realizar una inspección final conjunta** para proceder con la energización definitiva del proyecto.

El Municipio de Segovia ha expresado su preocupación respecto a los retrasos en la finalización de las actividades contratadas, lo cual podría afectar el uso oportuno de las instalaciones por parte de la comunidad. Asimismo, esta situación va en contra de los estándares de calidad establecidos en el contrato de obra. Además, impide generar los espacios funcionales previstos, que son precisamente la motivación fundamental del objeto contractual: garantizar un entorno de uso comunitario adecuado y oportuno.

Por todo lo anterior, reiteramos que, de no recibir una respuesta clara y una acción inmediata, iniciaremos los procesos de ejecución de garantías contractuales en virtud de los términos establecidos en el contrato de obra pública. Además, les informamos que, en ese caso, procederemos a remitir este documento a la aseguradora del proyecto para iniciar las medidas pertinentes y evitar mayores perjuicios.

Es nuestra intención que el proyecto se culmine satisfactoriamente. Sin embargo, esta situación de incumplimiento de obligaciones contractuales no puede seguir sin resolverse. Solicitamos su respuesta a esta comunicación en un plazo máximo no mayor a tres (3) días hábiles de lo contrario, tomaremos las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, desde nuestra condición de contratante EMDUCE realizó una visita técnica al sitio del proyecto el 10 de julio de 2025, en la que constatamos la veracidad de las preocupaciones expresadas por el Municipio. Durante este recorrido, verificamos directamente el estado de avance y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente. En respaldo de lo anterior, adjuntamos el registro fotográfico detallado que documenta las condiciones actuales de las instalaciones y evidencia lo aquí documentado.







Agradecemos su atención inmediata a este asunto y quedamos a la espera de una pronta resolución.

JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ
Director técnico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		15/07/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		15/07/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		15/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			